



La Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes (ANPIR) es una asociación científico-profesional comprometida con el desarrollo y mejora de la atención psicológica a la ciudadanía, especialmente en el ámbito sanitario público. Está compuesta por más de 1.200 residentes y especialistas en psicología clínica, por lo que es la asociación más representativa a nivel nacional en este ámbito.

Sociedad de Especialistas de Psicología Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SEPCA) es una asociación constituida por facultativos/as especialistas en psicología clínica de todas las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Su objetivo es fomentar en la sanidad pública el derecho a recibir una atención psicológica de calidad, a nivel de profesionales, medios y recursos. Constituye, asimismo, una sociedad científica que promueve la atención psicológica basada en evidencias clínicas actuales.

Ambas asociaciones, en el uso de sus competencias y responsabilidades como sociedades científico-profesionales de la psicología clínica en España y Andalucía, acuerdan exponer lo siguiente:

El pasado 9 de abril de 2020 se hizo público en el Boletín Extraordinario número 14 del BOJA un acuerdo de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para habilitar una línea de atención telefónica a familias ante el estado de alarma derivado por la pandemia de la COVID-19. En dicho acuerdo, *"el objetivo de las intervenciones telefónicas será atender a la persona solicitante para brindarle un medio para la gestión emocional, que le sirva para reducir la ansiedad y la angustia que pueda estar viviendo ante la situación planteada y ofrecer recursos de afrontamiento. La atención psicológica personalizada de carácter general, centrada en el afrontamiento y la gestión emocional de las familias (...) será prestada por "un equipo de voluntarios profesionales psicólogos, de los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía, de acreditada experiencia en este tipo de atención, que se organizarán por turnos"*.

Ante esta medida, las asociaciones firmantes manifestamos nuestro completo desacuerdo al entender que no cumple con unos principios científicos y técnicos mínimos. En primer lugar, porque no parte de una detección rigurosa de las necesidades psicológicas actuales de la población en esta fase de la pandemia. En segundo lugar, porque va a duplicar innecesariamente las prestaciones psicológicas que ya forman parte de la cartera del SAS y que son llevadas a cabo, entre otros profesionales, por Especialistas en Psicología Clínica. En tercer lugar, porque externaliza la atención psicológica en una red de voluntariado con la que, hasta el momento, no nos consta que se hayan previsto espacios de coordinación y supervisión con los servicios de Atención Primaria ni Especializada de Salud Mental del SAS. En cuarto lugar, porque al ser una



atención temporal limitada, no garantiza la necesaria continuidad asistencial en aquellas personas que requieran un mayor seguimiento.

Si bien no se ha determinado que exista una necesidad actual respecto a las prestaciones que el señalado acuerdo establece, la literatura científica disponible apunta a que las necesidades de intervención psicológica serán superiores en la fase de desescalada que en la actual.

Por todo ello, pedimos que se adopten medidas que mejoren el número de Especialistas en Psicología Clínica en el SAS, tanto en Atención Primaria como Especializada, para hacer frente con garantías al previsible aumento de problemas psicológicos a medio y largo plazo como consecuencia de la COVID-19.

En Sevilla, a 23 de abril de 2020

Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes (ANPIR)
Sociedad de Especialistas de Psicología Clínica del Sistema Sanitario Público de
Andalucía (SEPCA)